



Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

Al 31 de Diciembre de 2010 la empresa Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. ha informado los siguientes hechos esenciales:

a) Con fecha 16 de Noviembre de 2010, se informo lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, por medio de la presente se comunica, en carácter de hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Empresas Iansa S.A., con la asesoría de Celfin Capital Servicios Financieros S.A., ha colocado exitosamente en el día de hoy, un bono en el mercado nacional por la cantidad total de UF1.590.000.- (equivalente a US\$ 70 millones, aproximadamente), a una tasa de UF más 4,14% al año (el “Bono Local”).

Debido a lo anterior, se comunica que debido al éxito en la colocación del Bono Local, se ha iniciado con esta fecha el proceso de rescate (redemption) del 100% del bono emitido por Empresas Iansa S.A., Agencia en Panamá por un monto total de US\$ 100 millones (el “Bono 144A”), que será financiado en gran parte con el total del monto obtenido de la colocación del Bono Local. Se recuerda que el referido bono se emitió de acuerdo a la Norma 144ª y la Regulación S de la Ley de Valores de los Estados Unidos de America de 1933 (“U.S. Securities Act of 1933”) y conforme al contrato denominado *Indenture*, suscrito con fecha 28 de Julio de 2005, por Iansa Overseas Limited, y sus modificaciones.

Finalmente, se informa que el rescate (Redemption) del Bono 144ª se realizará el día 16 de Diciembre de 2010.

b) Con fecha 23 de Agosto de 2010, se informó lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, por medio de la presente se comunica, en carácter de hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Con fecha 3 de noviembre de 2010, la Superintendencia de Valores y Seguros inscribió en el Registro de Valores, bajo el N° 644, una línea de bonos, al portador y desmaterializados, a ser emitidos por Empresas Iansa S.A., la que tiene un monto nominal máximo equivalente a UF 2.000.000 (dos millones de Unidades de Fomento) y una vigencia de hasta 10 años desde la fecha del certificado, con el objetivo de refinanciar pasivos de largo plazo de la compañía.

Las emisiones que se efectúen con cargo a la línea de bonos estarán destinadas al mercado en general y no tendrán garantía alguna.

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

c) Con fecha 23 de Agosto de 2010, se informó lo siguiente:

En conformidad a la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia y de acuerdo al hecho esencial enviado con fecha de hoy, adjuntamos los siguientes antecedentes:

- a) Presentación a inversionistas.
- b) Prospecto comercial.

d) Con fecha 23 de Agosto de 2010, se informó lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto en la Circular N°1737 de fecha 13.01.2005 de esa Superintendencia, estando debidamente facultado, informo a ustedes los siguientes acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A. celebrada con fecha 20 de agosto de 2010.

- a) Determinar en la suma de \$ 25 por acción, el precio de colocación de las 75.000.000 acciones que serán destinadas por la Sociedad a la primera etapa del plan de entrega de opciones de compra de acciones a los trabajadores de Empresas Iansa S.A. y/o sus filiales.
- b) El precio de las restantes 75.000.000 de acciones que queden pendientes de ser colocadas dentro del sistema de planes de compensación para trabajadores de Empresas Iansa S.A. y/o sus filiales, deberá ser determinado por una nueva Junta de Accionistas que se celebrará en el futuro, y que será debidamente convocada en su momento.

e) Con fecha 28 de Julio de 2010, se informó lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.3 C de la sección II de la Norma de Carácter General N°30 y de la Circular N° 1737 de esa Superintendencia, informamos a Ud. Que en sesión ordinaria de directorio de Empresas Iansa S.A. celebrada el día de hoy, 28 de julio de 2010, don Gerardo Varela Alfonso presentó su renuncia al cargo de Vicepresidente del Directorio, manteniéndose en el cargo de Director del mismo. En la misma oportunidad, se designó a don Gabriel Bitrán Dicowsky como nuevo Vicepresidente del Directorio de Empresas Iansa S.A.

f) Con fecha 28 de Julio de 2010, se informó lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 1737 de fecha 13 de enero de 2005 de esa Superintendencia, informo a Ud. Que el Directorio de Empresas Iansa S.A. en su última sesión ordinaria celebrada el día de hoy, 28 de julio de 2010, acordó citar a **Junta Extraordinaria de Accionistas** a celebrarse el día 20 de agosto de 2010, a las 10:00 horas, en el Auditorio Forex Chile, ubicado en Avenida Isidora Goyenechea N°3000, piso 29, comuna de Las Condes.

Las materias y proposiciones a tratar en la referida junta son las siguientes:



Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

a) Conocer y pronunciarse sobre la proposición de determinar el valor del precio de la acción para el plan de compensación aprobado en la Junta Extraordinaria realizada el día 18 de diciembre de 2009.

b) Modificar y adoptar las disposiciones estatutarias que resulten necesarias como consecuencia de los acuerdos que adopte la Junta de Accionistas en relación al punto anterior.

La calificación de poderes para la referida Junta, si procediere, se preparará en las oficinas de Servicios Corporativos S.A., ubicadas en Avda. El Golf N° 140, primer piso, el día 19 de agosto de 2010, entre las 17:00 y las 18:00 horas, y la calificación de las mismas se practicará el mismo día de la Junta, a contar de las 08:30 horas y hasta su inicio.

g) Con fecha 29 de abril de 2010, se informó lo siguiente

Para efectos establecidos en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045, lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 emitida por esa Superintendencia, informamos a ustedes y al mercado en general, que con fecha 28 de abril se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A., en la cual se acordó rebajar del actual capital social pagado, la suma de US\$9.665.- correspondientes a la corrección monetaria de los gastos de emisión y colocación de acciones, quedando de esta manera el capital social pagado a esta fecha en la suma de US\$75.443.292. De esta manera, se ha dado cumplimiento a lo solicitado en el Oficio Ordinario N° 13474 de vuestra Superintendencia, de fecha 24 de Junio de 2009.

a) Con fecha 29 de abril de 2010, se informo lo siguiente:

En Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el 28 de Abril de 2010, se acordó lo siguiente:

- 1. Perdidas del Ejercicio 2009:** Se informa a la asamblea que al 31 de Diciembre de 2009 la sociedad obtuvo una pérdida del ejercicio de US\$3.409.486, la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78, inciso 3° de la Ley N° 18.046, será absorbida en su totalidad con cargo a la cuenta Reserva Futuros Dividendos. Luego de este acuerdo el Capital y Reservas de la compañía quedan de la siguiente forma:

Capital Pagado	US\$75.452.957
Reservas Futuros Dividendos	US\$33.956.868
Reservas Futuras Capitalizaciones	US\$38.255.730
Costos emisión y colocación de acciones (C. Monetaria)	US\$ (9.665)
Total Capital y Reservas	US\$147.655.890

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

- 2.- **Política de Dividendos Futuros:** Se acordó establecer como política de dividendos para los ejercicios futuros tender al reparto del total de las utilidades líquidas que arrojen los estados financieros anuales de la sociedad, si la situación de endeudamiento, los compromisos financieros y las necesidades de inversión, lo permitieren. El esquema anterior corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento estará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que pueda efectuar la sociedad, la disponibilidad de caja y a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.
- 3.- **Elección de Directorio:** Fueron elegidos como miembros del Directorio de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A., las siguientes personas:
- Ingrid Lorena Borchers Briceño
 - Joaquín Noguera Wilson
 - Elbert Prado
 - Gerardo Varela Alfonso
 - Raimundo Varela Labbé
- Así mismo se informa que en Directorio celebrado el mismo día 28 de Abril de 2010, a las 16:00 horas, se designó como Presidente del directorio al don Joaquín Noguera Wilson y como Vicepresidente al don Gerardo Varela Alfonso.
- 4.- **Remuneraciones para los Directores:** Se fijó una remuneración bruta mensual de 42 Unidades de Fomento para cada director y de 63 Unidades de Fomento para el Presidente del Directorio, distribuidas en proporción al número de sesiones realizadas mensualmente. Asimismo, se determinó una participación anual equivalente al 1,5% de las utilidades del ejercicio obtenida por la sociedad, que se distribuirá entre los Directores, de modo que cada Director obtenga lo mismo y el Presidente 1,5 veces la cantidad recibida por cada Director, ajustándose los valores según el tiempo de permanencia en el cargo.
- 5.- **Audidores Externos:** Se designó como auditores externos para el ejercicio 2010 a la firma Ernst & Young.
- 6.- **Diario para publicaciones:** Se acordó publicar las citaciones a las juntas de accionistas en el diario electrónico El Mostrador.cl de Santiago.

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

c) Con fecha 31 de marzo de 2010, se informó lo siguiente:

Para los efectos establecidos en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 emitida por esa Superintendencia, informamos a usted y al mercado en general, en carácter de hecho esencial, respecto de Empresas Iansa S.A., lo siguiente:

Con fecha 28 de marzo de 2010, ha concluido para los accionistas de la compañía el período de opción preferente para suscribir acciones de acuerdo a su prorrata, con cargo al aumento de capital aprobado en la Cuadragésima Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2009.

El 95,87% de las nuevas acciones de pago que fueron destinadas al período de opción preferente fueron suscritas y pagadas, las que corresponden a 1.294.191.837 acciones, obteniéndose fondos producto de dicha colocación ascendentes a US\$ 51.000.000 (cincuenta y un millones de dólares de los Estados Unidos de América) aproximadamente.

Con los fondos obtenidos en el referido aumento de capital, la Compañía implementará su Plan de Negocios para los próximos 5 años, denominado “**Plan Dulce 2014**”, basado en su eje comercial, financiero y productivo/operacional/agrícola; ya informado en el Hecho Esencial del 25 de noviembre de 2009.

Según lo señalado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2009, el remanente de acciones no suscritas o pagadas, ascendente a 4,13%, podrán ser colocadas por el Directorio entre los accionistas que suscribieron y pagaron las acciones en el período de opción preferente o ser colocadas en terceros, o podrán ser destinadas a los planes de compensación de los ejecutivos y trabajadores de la compañía, debiendo quedar estas acciones íntegramente suscritas y pagadas en el plazo de tres años contados desde el 18 de diciembre de 2009.

d) Con fecha 3 de marzo de 2010, se informó lo siguiente:

En virtud de lo establecido en el oficio circular de la referencia, en que se solicita informar los efectos o impactos que se hayan producido o puedan producirse en la situación financiera de la compañía, en consideración al terremoto que afectó a gran parte del territorio nacional el pasado 27 de febrero, y con antecedentes disponibles a las 11:00 del 3 de marzo, podemos informar a usted lo siguiente:

- a) Empresas Iansa S.A. no tiene conocimiento de desgracias personales ni accidentes mayores ocurridos en sus plantas y recintos industriales.
- b) Si bien las instalaciones han sufrido los efectos propios de un evento de esta magnitud, no se reportan daños estructurales de consideración en edificios o maquinarias relevantes.

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

- c) Las plantas azucareras inician habitualmente el proceso industrial de la remolacha entre los meses de abril y mayo, por lo que no hemos sufrido la paralización de las plantas. El proceso de envasado, si bien ha tenido algunas dificultades menores, es está desarrollando continuamente.
- d) La filial Patagoniafresh S.A. no tuvo mayores daños, y continúa recibiendo y procesando fruta de sus proveedores.
- e) Empresas Iansa S.A. y sus filiales tienen seguros involucrados, de todo riesgo, incluido el terremoto, que cubren sus activos, entre los cuales se encuentran los edificios y construcciones, maquinarias, equipos y existencias. Además estos seguros cubren los perjuicios por paralización a consecuencia de los riesgos antes señalados.

e) Con fecha 27 de enero de 2010, se informó lo siguiente:

Para los efectos establecidos en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 emitida por esa Superintendencia, informamos a usted y al mercado en general, en carácter de hecho esencial, respecto de Empresas Iansa S.A., lo siguiente:

- a) En la Sesión Ordinaria del Directorio de Empresas Iansa S.A., celebrada con esta misma fecha se acordó acerca de la “Política General de Habitualidad de la Sociedad para Operaciones Ordinarias del Giro Social con Partes Relacionadas” (la “Política de habitualidad”), según lo indica el artículo 147 letra b) de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- b) De acuerdo a lo indicado por el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, dicha Política de Habitualidad permitirá a la Sociedad eximirse del cumplimiento de los requisitos y procedimientos indicados en los números 1 al 7 de dicho artículo, para aprobar operaciones con partes relacionadas que sean de aquellas indicadas en la referida Política de Habitualidad.
- c) Se hace presente que la Política de Habitualidad que se adjunta en este hecho esencial, será puesto a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio de internet de Empresas Iansa S.A. (www.iansa.cl).

POLITICA GENERAL DE HABITUALIDAD DE EMPRESAS IANSA S.A. PARA LAS OPERACIONES ORDINARIAS DEL GIRO SOCIAL CON PARTES RELACIONADAS.

De acuerdo con lo establecido en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedad Anónima (“LSA”), que forma parte del Título XVI que trata acerca “De las Operaciones con Partes Relacionadas en las Sociedades Anónimas Abiertas y sus Filiales”, el Directorio de Empresas Iansa S.A. (la “Sociedad”) en su Sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 de enero de 2010, se acordó por la unanimidad de los

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

Directores presentes aprobar la presente “Política General de Habitualidad de Empresas Iansa S.A. para las Operaciones Ordinarias del Giro Social con Partes Relacionadas” (la “Política de Habitualidad”).

1.- Objetivo y alcance de la Política de Habitualidad.

La presente Política de Habitualidad tiene por objeto determinar las operaciones habituales de la Sociedad que, siendo ordinarias en consideración a su giro social, podrán efectuarse, ejecutarse y/o celebrarse con partes relacionadas (las “Operaciones Habituales”), sin necesidad de cumplir con los requisitos, formalidades y procedimientos que se establecen en los numerales 1 al 7 del artículo 147 de la LSA, en la medida que dichas operaciones tengan por objeto contribuir al interés social y se ajusten en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su celebración.

2.- Giro Social de Empresas Iansa S.A.

Para los efectos de la Política de Habitualidad, se transcribe a continuación el actual objeto social de la Sociedad:

- a) El establecimiento y explotación de fábricas para la producción y refinación de azúcar de remolacha y de caña y demás productos derivados y/o necesarios para el desarrollo de esta industria, como la producción de remolacha y semillas de remolacha;
- b) Comprar, vender, importar, exportar, producir, elaborar, envasar, almacenar, transportar, distribuir y, en general, comerciar, por cuenta propia o ajena, azúcar, sus derivados o subproductos, como alcohol, melaza, coqueta, etc;
- c) Realizar toda clase de actividades o negocios relacionados con la agricultura, la ganadería, la madera, la industria, la construcción y negocios inmobiliarios, la pesca o caza de seres y organismos que tienen en el agua su medio normal de vida; comprar, vender, importar, producir, envasar y comerciar por cuenta propia o ajena toda clase de bienes y productos derivados de las actividades antes señaladas o vinculadas directa o indirectamente a ellas;
- d) Adquirir, administrar, manejar y explotar a cualquier título, por cuenta propia o ajena, bienes raíces agrícolas y transformar, industrializar y comercializar alimentos y bebidas de cualquier clase u origen;
- e) Explotar equipos de computación electrónica en todas sus formas, pudiendo al efecto prestar asesorías, sea de administración, organización de empresas, estudios de mercados y de factibilidad e investigación operativas;
- f) El transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial por cuenta propia o ajena y la promoción, desarrollo y explotación de actividades turísticas.

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

g) Participar, en conformidad con la ley, en empresas de objeto bancario, y en general, de servicios financieros, de seguros, de warrants, de almacenamiento y depósito de mercaderías y en la administración de fondos mutuos y previsionales; y

h) Participar como socio o en cualquier otra forma con terceros en las actividades antes expresadas.

3.- Política de Habitualidad.

Se consideran Operaciones Habituales, todas aquellas operaciones, actos, contratos y/o negocios que la Sociedad realice con partes relacionadas, independiente de cual sea su monto o cuantía y cualquiera sea la duración, extensión y/o periodicidad de su contratación en ellas, en la medida que dichas operaciones se enmarquen dentro del objeto social indicado en el numeral 2 anterior, y/o sean necesarias para el normal desarrollo de las actividades de la Sociedad en el ejercicio y cumplimiento de su giro social.

Sin perjuicio de lo anterior, todas estas operaciones deberán siempre tener por objeto contribuir al interés social y ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de realización, ejecución o celebración.

Entre las operaciones ordinarias del giro de la Sociedad que se realizan con partes relacionadas, y sin que la numeración que sigue sea taxativa sino meramente referencial se encuentran las siguientes Operaciones Habituales:

Operaciones de compra o venta de productos terminados, coproductos, materias primas, insumos agrícolas, insumos industriales y/o la prestación y contratación de diversos servicios asociados al giro social que se realicen con algunas de las siguientes compañías:

(i) ED&F Man Holding B.V. y todas y cada una de sus filiales ya sea en Chile o en el extranjero, tales como ED&F Man Chile S.A. e Inancor S.A.;

(ii) Telemercados Europa S.A.;

(iii) Viña Centenaria S.A.;

(iv) Soprole S.A.;

(v) Anagra S.A.;

(vi) Soquimich Comercial S.A.;

(vii) Patagoniafresh S.A.;

(viii) Coagra S.A.;



Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

(ix) Agrícola Mollendo S.A.; y

(x) Compañía Chilena de Navegación Interoceánica S.A.

En caso de llegar a existir dificultades en la determinación del carácter habitual de una Operación Habitual, se considerará la similitud de dicha operación en particular con otras que la sociedad haya efectuado en forma ordinaria o recurrente, incluso con anterioridad a la aprobación y vigencia de la presente Política de Habitualidad.

4.- Publicidad

Para los efectos de lo dispuesto en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la LSA, se hace presente que esta Política de Habitualidad se encontrará a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y será debidamente publicado en el sitio de internet de la Sociedad (www.iansa.cl).

5.- Vigencia.

La presente Política de Habitualidad entrará en vigencia de esta misma fecha y se mantendrá en vigor mientras el Directorio de la Sociedad no acuerde su modificación. En dicho caso, las modificaciones pertinentes serán puestas a disposición de la Superintendencia de Valores y Seguros, y se cumplirán los requisitos de publicidad exigidos por la LSA.

d) Con fecha 18 de diciembre de 2009, se informó lo siguiente:

Informamos a Ud. que, por un error involuntario, en el hecho esencial enviado el día de hoy, se informó que la emisión de nuevas acciones correspondía a 150.000.000.000, siendo la cifra correcta 1.500.000.000.

Por lo anterior, agradeceremos a Ud. reemplazar el párrafo a) indicado en la mencionada carta por el siguiente:

- a) Aumentar el capital social en la suma de US\$55.000.000 (cincuenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 1.500.000.000 de nuevas acciones de pago, a ser colocadas en las condiciones y modalidades que se aprobaron en la Junta, pudiendo destinarse la cantidad de 150.000.000 a planes de compensación para ejecutivos y trabajadores de la Sociedad y/o de sus filiales, en los términos del artículo 24 de la Ley N°18.046

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

e) Con fecha 18 de diciembre de 2009, se informó lo siguiente:

Para los efectos establecidos en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la ley N° 18.045; lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 emitida por esa Superintendencia, informamos a Usted y al mercado en general, que con esta fecha se ha realizado la Cuadragésima Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A., en la cual de acordó, en todas sus partes, lo siguiente:

- a) Aumentar el capital social en la suma de US\$55.000.000 (cincuenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 150.000.000.000 de nuevas acciones de pago, a ser colocadas en las condiciones y modalidades que se aprobaron en la Junta, pudiendo destinarse la cantidad de 150.000.000 a planes de compensación para ejecutivos y trabajadores de la Sociedad y/o de sus filiales, en los términos del artículo 24 de la Ley N° 18.046.
- b) Modificación de los artículos Quinto permanente y el Artículo Transitorio de los estatutos sociales.
- c) Facultar ampliamente al Directorio de Empresas Iansa S.A. para efectuar todos y cada uno de los trámites relativos a la emisión y colocación de las nuevas acciones de pago, en los términos establecidos en la junta.

f) Con fecha 26 de noviembre de 2009, se informó lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 1737 de fecha 13.01.2005 de esa Superintendencia, informo a Ud. que el Directorio de Empresas Iansa S.A. en su última sesión ordinaria celebrada el día de ayer, acordó lo siguiente:

1.- Citar a **Junta General Extraordinaria de Accionistas** a celebrarse el día 18 de diciembre de 2009, a las 10:00 horas, en el Salón Andes del Hotel NH Ciudad de Santiago, ubicado en Avenida Condell N° 40, comuna de Providencia.

Las materias y proposiciones a tratar en la referida junta son las siguientes:

- a) Conocer y pronunciarse sobre la proposición de aumentar el capital de la sociedad en la suma de US\$ 55 millones o lo que finalmente determine la Junta.
- b) Modificar y adoptar las disposiciones estatutarias que resulten necesarias como consecuencia de los acuerdos que adopte la Junta de Accionistas en relación al punto anterior.

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

La calificación de poderes para la referida Junta, si procediere, se preparará en las oficinas de Servicios Corporativos S.A., ubicadas en Avda. El Golf N° 140, primer piso, el día 17 de diciembre de 2009, entre las 17:00 y las 18:00 horas, y la calificación misma se practicará el mismo día de la Junta, a contar de las 08:30 horas y hasta su inicio.

2.- Aprobación del Plan de Negocios de la compañía para los próximos 5 años, denominado **“Plan Dulce 2014”**. El referido plan de negocios pretende ser desarrollado, en parte, con los fondos que se obtengan del aumento de capital indicado en el numeral anterior, el cual apunta a fortalecer la principal área de negocio de Empresas Iansa S.A., vinculada a la venta de azúcar y subproductos, a través de la implementación de un nuevo modelo comercial, productivo y agrícola, que tiene como finalidad fortalecer la relación con clientes, consumidores finales y agricultores.

En concreto, el nuevo plan de negocios, que ha sido desarrollado por la administración de la compañía, y que ha contado con el apoyo de la consultora internacional Booz & Co., se estructura a partir de tres ejes principales:

(a) Eje comercial: Se considera el mejoramiento del portafolio de marcas de Empresas Iansa S.A., la redefinición de la estrategia de canales y de la estrategia industrial, y la complementación de las capacidades existentes en función de la nueva estructura. Asimismo, se contempla la integración a la compañía de las operaciones que desarrolla la filial local de la compañía azucarera ED&F Man, generando importantes sinergias para Iansa, por cuanto integrará a su operación el *know how* del negocio mayorista, y aportará una importante base de clientes industriales y servicios asociados.

Para los efectos anteriores, y dada la complementariedad de los negocios de ambas compañías, el asesor financiero de Empresas Iansa S.A., IM Trust, y el asesor financiero del vendedor, Celfin Capital, han valorizado conjuntamente la operación en US\$21 millones. Asimismo, el valor patrimonial considera la valorización de los activos de ED&F Man Chile S.A., principalmente inventarios de azúcar, así como también los excedentes que genera el negocio en marcha y la continuidad de todos los servicios de ED&F Man Holdings Limited.

(b) Eje productivo/operacional/agrícola: Para hacer frente a los nuevos desafíos que impondrá el nuevo modelo de negocio, se requiere efectuar importantes mejoras e inversiones en las plantas azucareras de Chillán, Linares y Los Angeles, reforzar el área agrícola y realizar inversiones en el sistema de distribución.

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

Así, el plan considera inversiones por US\$7 millones en el ámbito industrial para mejorar los rendimientos y disminuir los costos energéticos. Además, se contempla la ampliación y adquisición de nuevo equipamiento para la refinería ubicada en Chillán (por aproximadamente US\$10 millones) y para el Centro de Distribución y Logística de Santiago (por aproximadamente US\$12 millones). También se efectuarían inversiones en equipamiento agrícola para continuar con el proceso de tecnificación del cultivo de la remolacha.

(c) Eje financiero: El tercer pilar apunta al fortalecimiento financiero de la compañía por lo que parte del aumento de capital (aproximadamente US\$ 10 millones) se utilizará en la reducción de la deuda de corto plazo de la compañía.

3.- Firma *Memorandum of Understanding* (“MOU”) con ED&F Man Holdings Limited para la adquisición de su compañía local. A efectos de realizar la transacción indicada en el punto 2.- (a) anterior, el Directorio de Empresas Iansa S.A. informa que en el día de ayer la compañía suscribió el referido MOU, en el cual se regulan los términos y condiciones en que sería adquirida la empresa local de ED&F Man Holdings Limited. En todo caso, dicha adquisición se encuentra sujeta a diversas condiciones suspensivas, tales como la aprobación y suscripción del aumento de capital ya indicado, la aprobación de los documentos de cierre a satisfacción de los Directorios de ambas partes, entre otras condiciones. A mayor abundamiento, se deja expresa constancia que la adquisición de la filial local de ED&F Man Holding Limited en Chile, denominada ED&F Man Chile S.A., supone previamente la división de dicha compañía, de modo de separar el negocio azucarero de Man en Chile y su inversión en la sociedad anónima abierta Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.

g) Con fecha 14 de Septiembre de 2009, se informó lo siguiente:

Informo a usted en carácter de hecho esencial que Mitsui Agro Business S.A., al término del plazo convenido, no ejerció la Opción de compra sobre la participación accionaria de propiedad de Empresas Iansa S.A. en la sociedad Anagra S.A.

Debido a lo anterior, y en conformidad a lo informado a la Superintendencia en carácter de hecho esencial el pasado 6 de enero, Mitsui Agro Business S.A., con fecha 11 de septiembre de 2009, ha pagado a Empresas Iansa S.A. la cantidad de US\$ 1.250.000.-

Se informa lo anterior en conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 y a lo dispuesto en la letra p) del punto 4, del numeral 2.2. de la Norma de Carácter General N° 30 y circular N° 1737 impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

h) Con fecha 29 de Abril de 2009, se informó lo siguiente:

Para los efectos establecidos en los artículos 90 y 101 inciso segundo de la Ley NO 18.045; lo dispuesto en la Norma de Carácter General NO 30 emitida por esa Superintendencia; informamos a Usted y al mercado en general, que con esta fecha se ha realizado la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A., en la cual se acordó, en todas sus partes, las proposiciones de expresar el capital de la sociedad en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

i) Con fecha 29 de Abril de 2009, se informó lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto en la Circular NO 1737 de fecha 13.01.2005 de esa Superintendencia, estando debidamente facultado, informo a ustedes los siguientes acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A. celebrada con fecha 29 de abril de 2009.

1.-Remuneración del Directorio.

Se acuerda rebajar la remuneración al directorio acordada en las juntas de accionistas

anteriores, rebajando en un 10 % la remuneración fija mensual del directorio y aumentando en un 20 % la cifra correspondiente a su participación en las utilidades. De esta manera, la remuneración al directorio queda de la siguiente manera:

a) Un monto fijo mensual de US\$ 3.024 (equivalentes en pesos a 49,5 Unidades Tributarias Mensuales convertidos al dólar observado al día de celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas), recibiendo el Presidente el doble de la mencionada cantidad.

b) Un monto variable correspondiente a 1,2% de la utilidad del ejercicio 2009, la que se repartirá entre todos los Directores, correspondiendo al Presidente una participación equivalente al doble de la que reciben los otros Directores.

2.-Política de Inversión y Financiamiento.

Se acuerda la siguiente política de inversión y financiamiento:

POLITICA DE INVERSION.

La política de inversión de Empresas Iansa tendrá como meta principal aumentar el valor futuro de la empresa, realizando las inversiones que sean necesarias para cumplir con los objetivos estratégicos de la compañía, y tomando en cuenta su situación financiera. De este modo, durante el año 2009 se invertirá una suma cercana a los US\$3,2 millones en los distintos negocios que actualmente lleva adelante la sociedad, y en las nuevas oportunidades que se presenten en conformidad a las definiciones estratégicas contempladas en su plan de negocios.

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

Dentro del monto total de inversiones, se destinaran US\$1,4 millones al negocio de azúcar, subproductos y campos propios, los cuales se emplearan en la mantención y recuperación de sus instalaciones, en proyectos medioambientales y mejoras de Laboratorios, en las instalaciones de recepción y entrega de azúcar y en equipos de riego y otros. El resto de la inversión se distribuirá en mejoras y ampliaciones de los negocios de Nutrición Animal y Mascotas, Gestión Agrícola, Jugos Concentrados, e inversiones de renovación tecnológica.

Las decisiones de inversión específicas que haga Empresas lansa, así como su monto y financiamiento, serán materia de acuerdo del directorio y se enmarcarán en los criterios estratégicos que define esta política de inversión.

Empresas lansa efectuará, además, inversiones en valores negociables de acuerdo con los criterios de selección y de diversificación de carteras que determine la administración de la empresa.

POLITICA DE FINANCIAMIENTO:

La política de financiamiento de Empresas lansa S.A. se sustentará en las siguientes fuentes de recursos, tomándose la alternativa más conveniente y competitiva en cada caso, y cuyo uso no esté restringido por las obligaciones financieras asumidas:

- a) Recursos propios generados por la explotación;
- b) Créditos con bancos e instituciones financieras, principalmente denominados en dólares;
- c) Emisión de títulos de deuda, bonos corporativos y efectos de comercio, en la medida que las condiciones financieras lo aconsejen;
- d) Créditos ligados a proveedores de materiales e insumos;
- e) Operaciones de Leasing;
- f) Venta de activos circulantes, incluyendo cuentas por cobrar e inventarios;
- g) Venta de activos prescindibles.

FACULTADES DE IMPLEMENTACION:

Para los efectos de materializar las políticas de inversión y financiamiento propuestas, la administración tendrá facultades suficientes, dentro del marco legal que le sea aplicable, para la suscripción, modificación, resolución o revocación de los contratos de compra, y venta o arrendamiento de bienes y servicios para el funcionamiento de la empresa, observando las condiciones de mercado correspondientes a cada caso para bienes o servicios de su mismo género, calidad, características y condiciones. Se exceptúan de esto los activos declarados esenciales.

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

ACTIVOS ESENCIALES:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento veinte del Decreto Ley tres mil quinientos y en los estatutos de la sociedad, es materia de Junta Extraordinaria la enajenación de bienes o derechos de la sociedad que son esenciales para su funcionamiento como asimismo la constitución de garantías sobre ellos. Se consideran activos esenciales para el funcionamiento de Empresas lansa S.A. sus plantas azucareras ubicadas en Linares, Chillan y Los Ángeles, incluyendo los terrenos en que ellas están ubicadas, sus servidumbres y sus derechos de aguas.

3.- Auditores Externos para el Ejercicio 2009.

Se acuerda designar como auditores externos para el ejercicio 2009 a la firma Ernst & Young Auditores Consultores Limitada.

4.- Inspectores de Cuentas para el Ejercicio 2009.

Se acuerda designar como Inspectores de Cuentas para el ejercicio 2009 en calidad de titulares, a los señores Manuel Onetto Faure y Augusto Castillo Ramirez y como suplentes a los señores Eduardo Miranda Cotroneo y Sergio Sepulveda Barraza, o en su defecto si alguno de ellos no quisiere o no pudiere aceptar la designación, a aquellos representantes de inversionistas institucionales que la administración designe contando con el consentimiento de ellos.

En relación a la remuneración anual para los Inspectores Titulares, se acuerda que esta sea la suma de US\$1,182 brutos para cada uno. Los Inspectores Suplentes, en tanto no ejerzan funciones de titular, no recibirán remuneración.

5.- Política de Dividendos Futuros.

En relación a la política de dividendos futuros, la junta de accionistas tomó conocimiento que será intención del Directorio poder cumplir en los ejercicios futuros con una política de dividendos consistente con el pago mínimo de un 30% de las utilidades del ejercicio anterior, después de impuestos.

Adicionalmente, es igualmente su intención, si el monto de las utilidades del ejercicio respectivo, las disponibilidades financieras, y los requerimientos de los nuevos proyectos de inversión lo permiten, el procurar el pago de un porcentaje superior de dividendos.

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

6.-Clasificadoras do Riesgo para el Ejercicio 2009.

Se acuerda designar como clasificadoras locales de Riesgo para el ejercicio 2009 a las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., y a las firmas Fitch Inc. y Standard & Poor's International Ratings LLC, como clasificadores internacionales de riesgo.

7.-Diario para la Publicación de los Avisos a Citación a Juntas de Accionistas. Se acuerda determinar al diario electrónico "El Mostrador.cl" para la publicación de los avisos a citación a Juntas de Accionistas.

8.-Remuneracion del Comité de Directores.

Se acuerda la siguiente remuneración para el comité de directores:

Establecer una remuneración para cada miembro del Comité de Directores de un monto fijo mensual de US\$ 550 (equivalentes en pesos a 9 Unidades Tributarias Mensuales convertidos al dólar observado al día de celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas), recibiendo el Presidente el doble de la mencionada cantidad.

En cuanto al presupuesto anual para el funcionamiento del comité de directores se aprobó la cantidad de US\$50.000.

j) Con fecha 29 de Abril de 2009, se informó lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.3 C de la sección II de la Norma de Carácter General NO 30 y de la Circular NO 1737 de esa Superintendencia, informamos a Ud. que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A. celebrada el día de hoy, 29 de abril, se procedió en conformidad a lo establecido en los estatutos sociales, a la elección de un nuevo Directorio de la sociedad, el cual quedo integrado por siete directores según se ser ala a continuación:

Directores

Joaquín Noguera Wilson
Gerardo Varela Alfonso
Raimundo Varela Labbe
Gabriel Bitran Dicowsky
Gonzalo Grez Jordan
Cesar Barros Montero
Andres Rojas Scheggia

Asimismo, informamos que en sesión ordinaria de directorio de la sociedad celebrada el mismo día, se procedió a designar como Presidente de la sociedad a don Joaquín Noguera Wilson y como Vicepresidente a don Gerardo Varela Alfonso.

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

k) Con fecha 25 de marzo de 2009, se informó lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 1737 de fecha 13.01.2005 de esa Superintendencia, informo a Ud. que el directorio de Empresas Iansa S.A. en su última sesión ordinaria celebrada el día de hoy, acordó citar a una **Junta General Ordinaria de Accionistas** a celebrarse próximo 29 de abril de 2009, a las 09:00 hrs., en el Salón Andes del Hotel NH Ciudad de Santiago, ubicado en Avenida Condell N° 40, comuna de Providencia, y a una **Junta General Extraordinaria de Accionistas** a celebrarse en el mismo lugar, inmediatamente de finalizada la anterior. Las materias y proposiciones a tratar en las referidas juntas son las siguientes.

Junta General Ordinaria de Accionistas

- 1.- Aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros (individuales y consolidados) e informe de los auditores externos e inspectores de cuenta correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2008.
- 2.- Proposición de la política de dividendos futuros.
- 3.- Proposición de la política de inversiones y de financiamiento.
- 4.- Proposición para la designación de auditores externos para el ejercicio 2009.
- 5.- Proposición para la designación de inspectores de cuentas (titulares y suplentes) y fijación de su remuneración.
- 6.- Información de la designación de 2 firmas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2009.
- 7.- Elección de directorio.
- 8.- Proposición sobre la remuneración del Directorio e información sobre gastos de este último durante el ejercicio 2008.
- 9.- Proposición sobre la fijación de la remuneración del Comité de Directores, determinación de su presupuesto de gastos para el ejercicio 2009 e información sobre sus actividades y gastos durante el ejercicio 2008.
- 10.- Cuenta de actos y contratos a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.046.
- 11.- Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la circular N° 1494 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- 12.- Proposición sobre la determinación del diario en el cual se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas.
- 13.- Tratar y adoptar acuerdos sobre las demás materias propias de las Juntas Ordinarias que legal y estatutariamente correspondan.

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

Junta General Extraordinaria de Accionistas

- 1.- Conocer y pronunciarse sobre la proposición de expresar el capital de la sociedad en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- 2.- Modificar y adoptar las disposiciones estatutarias que resulten necesarias como consecuencia de los acuerdos que adopte la Asamblea en relación al punto anterior.

Asimismo, informamos a usted que la calificación de poderes para las Juntas, si procediere, se preparará en las oficinas de Servicios Corporativos S.A., Avda. El Golf N°140, primer piso, el día martes 28 de abril de 2009 de 17:00 a 18:00 horas, y la calificación misma se practicará el mismo día de las Juntas, a contar de las 08:30 horas y hasta su inicio.

D) Con fecha 06 de enero de 2009, se informó lo siguiente:

Debidamente facultado por el Directorio de la sociedad, informo a usted en el carácter de hecho esencial que la compañía ha suscrito en el día de hoy con Mitsui Agro Business S.A. un contrato de opción de venta por la totalidad de la participación accionaria que tiene Empresas Iansa S.A. en la sociedad Anagra S.A., que al día de hoy asciende al 23,49% de las acciones de dicha compañía, o por la totalidad de las acciones que Empresas Iansa S.A. adquiera en Soquimich Comercial S.A. a consecuencia de la fusión de esta última con Anagra S.A. (la “Fusión”), según sea el caso (la “Opción”).

Mitsui Agro Business S.A. podrá ejercer la Opción durante los 90 días posteriores a la Fusión, o hasta el 1 de septiembre de 2009, según lo que ocurra primero.

El precio de venta de la participación accionaria de Empresas Iansa S.A. en Anagra S.A. se establece en la suma de US\$10.700.000.-

A su vez, si Mitsui Agro Business S.A. decide en definitiva no ejercer la Opción deberá pagar a Empresas Iansa S.A. la cantidad de US\$1.250.000.-

Asimismo, en el evento que aprobada la Fusión, Mitsui Agro Business S.A. no ejerza la Opción, Empresas Iansa S.A. pasará a ser accionista de Soquimich Comercial S.A.

Si Mitsui ejerce la Opción esto tendrá un impacto positivo de US\$6.500.000, aproximadamente, en los resultados de la compañía. Esta estimación no considera el dividendo que Empresas Iansa S.A. recibiría durante el primer semestre del 2009 por los resultados del ejercicio 2008.

Se informa lo anterior en conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 y a lo dispuesto en la letra b) del punto 4, del numeral 2.2. de la Norma de Carácter General N° 30 y circular N° 1737 impartidas por la Superintendencia de **Valores y Seguros**.

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

Al 30 de junio de 2010, la filial empresas Iansa a informado los siguientes hechos esenciales:

a) Con fecha 29 de abril de 2010, se informó lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 1737 de fecha 13.01.2005 de esa Superintendencia, estando debidamente facultado, informo a ustedes los siguientes acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A. celebrada con fecha 28 de abril de 2010.

1.- Remuneración del Directorio.

Se acuerda lo siguiente:

a) Establecer una remuneración mensual para cada Director por un monto de US\$3.370 dólares, recibiendo el Presidente el doble de la mencionada cantidad, pagadero en pesos utilizando el tipo de cambio del dólar observado del último día hábil del mes en el cual se percibe dicha remuneración.

b) Con relación a la participación de los Directores, se acuerda repartir el 1.2% de la utilidad del ejercicio 2010, entre todos los Directores, correspondiendo al Presidente una participación equivalente al doble de la que recibe un Director.

2.- Política de Inversión y Financiamiento.

Se acuerda la siguiente política de inversión y financiamiento:

POLÍTICA DE INVERSIÓN.

Empresas Iansa mantendrá una política de inversiones que permita aumentar el valor futuro de la empresa realizando las inversiones necesarias para cumplir con los objetivos estratégicos de la compañía, y tomando en cuenta su situación financiera.

En cumplimiento de estos objetivos, durante el año 2010 se invertirá una suma cercana a los US\$8.0 millones en los distintos negocios que actualmente lleva adelante la compañía, de los cuales se destinarán US\$4.7 millones en el negocio de azúcar y coproductos, que se emplearán en la mantención y recuperación de sus instalaciones, y en realizar las mejoras de eficiencia energética y demás inversiones productivas requeridas para la primera etapa del Plan Dulce 2014.

Asimismo, se destinarán US\$3.3 millones a los restantes negocios de la compañía, incluyendo mejoras y ampliaciones en los negocios de Nutrición Animal y Mascotas (US\$ 0.5 millones), inversiones agrícolas (US\$ 0.6 millones), renovación tecnológica (US\$ 0.3 millones) e inversiones en mejoras en nuestro negocio de jugos concentrados (US\$ 1.9 millones).

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

Las decisiones de inversión específicas que realice Empresas Iansa, así como su monto y financiamiento, serán materia de acuerdo del directorio y se enmarcarán en los criterios estratégicos que define esta política de inversión.

Empresas Iansa efectuará, además, inversiones en valores negociables de acuerdo con los criterios de selección y de diversificación de carteras que determine la administración de la empresa.

POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO:

La política de financiamiento de Empresas Iansa S.A. se sustentará en las siguientes fuentes de recursos, tomándose la alternativa más conveniente y competitiva en cada caso, y cuyo uso no esté restringido por las obligaciones financieras asumidas:

- Recursos propios generados por la explotación;
- Créditos con bancos e instituciones financieras, principalmente denominados en dólares;
- Emisión de títulos de deuda, bonos corporativos y efectos de comercio, en la medida que las condiciones financieras lo aconsejen;
- Créditos ligados a proveedores de materiales e insumos;
- Operaciones de leasing;
- Venta de activos circulantes, incluyendo cuentas por cobrar e inventarios;
- Venta de activos prescindibles.

FACULTADES DE IMPLEMENTACIÓN:

Para los efectos de materializar las políticas de inversión y financiamiento propuestas, la administración tendrá facultades suficientes, dentro del marco legal que le sea aplicable, para la suscripción, modificación, resolución o revocación de los contratos de compra, venta o arrendamiento de bienes y servicios para el funcionamiento de la empresa, observando las condiciones de mercado correspondientes a cada caso para bienes o servicios de su mismo género, calidad, características y condiciones. Se exceptúan de esto los activos declarados esenciales.

ACTIVOS ESENCIALES:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento veinte del Decreto Ley tres mil quinientos y en los estatutos de la sociedad, es materia de Junta Extraordinaria la enajenación de bienes o derechos de la sociedad que son esenciales para su funcionamiento como asimismo la constitución de garantías sobre ellos. Se consideran activos esenciales para el funcionamiento de Empresas Iansa S.A. sus plantas azucareras ubicadas en Linares, Chillán y Los Ángeles, incluyendo los terrenos en que ellas están ubicadas, sus servidumbres y sus derechos de aguas.

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

3.- Auditores Externos para el Ejercicio 2010.

Se acuerda designar como auditores externos para el ejercicio 2010 a la firma Ernst & Young Auditores Consultores Limitada.

4.- Inspectores de Cuentas para el Ejercicio 2010.

Se acuerda designar como Inspectores de Cuentas para el ejercicio 2010 en calidad de titulares, a los señores Eduardo Miranda Cotroneo y Augusto Castillo Ramírez y como suplentes a los señores Carlos Mina Simonetti y Sergio Sepúlveda Barraza, o en su defecto si alguno de ellos no quisiere o no pudiere aceptar la designación, a aquellos representantes de inversionistas institucionales que la administración designe contando con el consentimiento de ellos.

En relación a la remuneración anual para los Inspectores Titulares, se acuerda que ésta sea la suma de US\$1,182 brutos para cada uno, pagadero en pesos en función del dólar observado del primer día hábil del mes en que realicen sus servicios. Los Inspectores Suplentes, en tanto no ejerzan funciones de titular, no recibirán remuneración.

5.- Política de Dividendos Futuros.

En relación a la política de dividendos futuros, la junta de accionistas tomó conocimiento que será intención del Directorio poder cumplir en los ejercicios futuros con una política de dividendos consistente con el pago mínimo de un 30% de las utilidades del ejercicio anterior, después de impuestos.

Adicionalmente, es igualmente su intención, si el monto de las utilidades del ejercicio respectivo, las disponibilidades financieras, y los requerimientos de los nuevos proyectos de inversión lo permiten, el procurar el pago de un porcentaje superior de dividendos.

6.- Clasificadoras de Riesgo para el Ejercicio 2010.

Se acuerda designar como clasificadoras locales de Riesgo para el ejercicio 2010 a las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. e ICR Clasificadora de Riesgo, y a las firmas Moody's Investor Services y Standard & Poor's International Ratings LLC, como clasificadores internacionales de riesgo.

7.-Diario para la Publicación de los Avisos a Citación a Juntas de Accionistas.

Se acuerda determinar al diario electrónico "El Mostrador.cl" para la publicación de los avisos a citación a Juntas de Accionistas.

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

8.-Remuneración del Comité de Directores.

Se acuerda una remuneración fija para el Comité de Directores, quedando para cada miembro del Comité una remuneración mensual de US\$1.124 dólares, pagadera en pesos en función del tipo de cambio del dólar observado del último día hábil del mes en que correspondiera dicha remuneración, recibiendo su Presidente el doble de la mencionada cantidad.

En cuanto al presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Directores, se aprobó la cantidad de US\$54.000.

b) Con fecha 07 de abril de 2010, se informó lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 1737 de fecha 13.01.2005 de esa Superintendencia, informo a Ud. que el directorio de Empresas Iansa S.A. en su última sesión ordinaria celebrada el día de ayer, 31 de marzo, acordó citar a una **Junta General Ordinaria de Accionistas** a celebrarse el próximo 28 de abril de 2010, a las 10:00 hrs., en el Salón Andes del Hotel NH Ciudad de Santiago, ubicado en Avenida Condell N° 40, comuna de Providencia, Santiago. Las materias y proposiciones a tratar en la referida junta son las siguientes:

- 1.- Aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros (individuales y consolidados) e informe de los auditores externos e inspectores de cuenta correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2009.
- 2.- Proposición de la política de dividendos futuros.
- 3.- Proposición de la política de inversiones y de financiamiento.
- 4.- Proposición para la designación de auditores externos para el ejercicio 2010.
- 5.- Proposición para la designación de inspectores de cuentas (titulares y suplentes) y fijación de su remuneración.
- 6.- Información de la designación de 2 firmas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2010.
- 7.- Proposición sobre la remuneración del Directorio e información sobre gastos de este último durante el ejercicio 2009.
- 8.- Proposición sobre la fijación de la remuneración del Comité de Directores, determinación de su presupuesto de gastos para el ejercicio 2010 e información sobre sus actividades y gastos durante el ejercicio 2009.
- 9.- Cuenta de actos y contratos a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.046.
- 10.- Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la circular N° 1494 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- 11.- Proposición sobre la determinación del diario en el cual se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas.
- 12.- Tratar y adoptar acuerdos sobre las demás materias propias de las Juntas Ordinarias que legal y estatutariamente correspondan.

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

Asimismo, informamos a usted que la calificación de poderes para la Junta, si procediere, se preparará en las oficinas de Servicios Corporativos S.A., Avda. El Golf N°140, primer piso, el día martes 27 de abril de 2010 de 17:00 a 18:00 horas, y la calificación misma se practicará el mismo día de la Junta, a contar de las 09:30 horas y hasta su inicio.

c) Con fecha 01 de abril de 2010, se informó lo siguiente:

Para los efectos establecidos en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045; lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 emitida por esa Superintendencia, informamos a Usted y al mercado en general, en carácter de hecho esencial, respecto de Empresas Iansa S.A., lo siguiente:

a) Con fecha de hoy, Empresas Iansa S.A., y a través de su sociedad filial Iansagro S.A., ha adquirido el 100% de los derechos sociales de la sociedad de responsabilidad limitada denominada ED&F Man Chile Limitada, en la suma de US\$ 24.819.234.- (veinticuatro millones ochocientos diecinueve mil doscientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América).

b) Tal como es de conocimiento del mercado, dicha compra responde a la materialización de una de las diversas etapas que comprende el plan de negocios de la sociedad, denominado “Plan Dulce 2014”, para el cual fueron levantados los fondos en el último aumento de capital efectuado por Empresas Iansa S.A. durante el mes de Diciembre de 2009, proceso que culminó exitosamente y en forma significativa a fines del mes de Marzo pasado.

c) Atendida la compra de la sociedad ED&F Man Chile Limitada, Iansagro S.A. ha quedado como dueña del 99,9% de los derechos sociales en dicha compañía, en tanto que Empresas Iansa S.A. ha adquirido el 0,1% restante. Asimismo, con motivo de la adquisición de esta sociedad, los nuevos socios procedieron a cambiar su razón social por el de “Iansa Trading Limitada”.

d) Con fecha 31 de marzo de 2010, se informó lo siguiente:

Para los efectos establecidos en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 emitida por esa Superintendencia, informamos a usted y al mercado en general, en carácter de hecho esencial, respecto de Empresas Iansa S.A., lo siguiente:

Con fecha 28 de marzo de 2010, ha concluido para los accionistas de la compañía el período de opción preferente para suscribir acciones de acuerdo a su prorrata, con cargo al aumento de capital aprobado en la Cuadragésima Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2009.

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

El 95,87% de las nuevas acciones de pago que fueron destinadas al período de opción preferente fueron suscritas y pagadas, las que corresponden a 1.294.191.837 acciones, obteniéndose fondos producto de dicha colocación ascendentes a US\$ 51.000.000 (cincuenta y un millones de dólares de los Estados Unidos de América) aproximadamente.

Con los fondos obtenidos en el referido aumento de capital, la Compañía implementará su Plan de Negocios para los próximos 5 años, denominado **“Plan Dulce 2014”**, basado en su eje comercial, financiero y productivo/operacional/agrícola; ya informado en el Hecho Esencial del 25 de noviembre de 2009.

Según lo señalado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2009, el remanente de acciones no suscritas o pagadas, ascendente a 4,13%, podrán ser colocadas por el Directorio entre los accionistas que suscribieron y pagaron las acciones en el período de opción preferente o ser colocadas en terceros, o podrán ser destinadas a los planes de compensación de los ejecutivos y trabajadores de la compañía, debiendo quedar estas acciones íntegramente suscritas y pagadas en el plazo de tres años contados desde el 18 de diciembre de 2009.

d) Con fecha 3 de marzo de 2010, se informó lo siguiente:

En virtud de lo establecido en el oficio circular de la referencia, en que se solicita informar los efectos o impactos que se hayan producido o puedan producirse en la situación financiera de la compañía, en consideración al terremoto que afectó a gran parte del territorio nacional el pasado 27 de febrero, y con antecedentes disponibles a las 11:00 del 3 de marzo, podemos informar a usted lo siguiente:

- a) Empresas Iansa S.A. no tiene conocimiento de desgracias personales ni accidentes mayores ocurridos en sus plantas y recintos industriales.
- b) Si bien las instalaciones han sufrido los efectos propios de un evento de esta magnitud, no se reportan daños estructurales de consideración en edificios o maquinarias relevantes.
- c) Las plantas azucareras inician habitualmente el proceso industrial de la remolacha entre los meses de abril y mayo, por lo que no hemos sufrido la paralización de las plantas. El proceso de envasado, si bien ha tenido algunas dificultades menores, se está desarrollando continuamente.
- d) La filial Patagoniafresh S.A. no tuvo mayores daños, y continúa recibiendo y procesando fruta de sus proveedores.
- e) Empresas Iansa S.A. y sus filiales tienen seguros involucrados, de todo riesgo, incluido el terremoto, que cubren sus activos, entre los cuales se encuentran los edificios y construcciones, maquinarias, equipos y existencias. Además estos seguros cubren los perjuicios por paralización a consecuencia de los riesgos antes señalados.

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

e) Con fecha 27 de enero de 2010, se informó lo siguiente:

Para los efectos establecidos en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 emitida por esa Superintendencia, informamos a usted y al mercado en general, en carácter de hecho esencial, respecto de Empresas Iansa S.A., lo siguiente:

a) En la Sesión Ordinaria del Directorio de Empresas Iansa S.A., celebrada con esta misma fecha se acordó acerca de la “Política General de Habitualidad de la Sociedad para Operaciones Ordinarias del Giro Social con Partes Relacionadas” (la “Política de habitualidad”), según lo indica el artículo 147 letra b) de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

b) De acuerdo a lo indicado por el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, dicha Política de Habitualidad permitirá a la Sociedad eximirse del cumplimiento de los requisitos y procedimientos indicados en los números 1 al 7 de dicho artículo, para aprobar operaciones con partes relacionadas que sean de aquellas indicadas en la referida Política de Habitualidad.

c) Se hace presente que la Política de Habitualidad que se adjunta en este hecho esencial, será puesto a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio de internet de Empresas Iansa S.A. (www.iansa.cl).

POLITICA GENERAL DE HABITUALIDAD DE EMPRESAS IANSA S.A. PARA LAS OPERACIONES ORDINARIAS DEL GIRO SOCIAL CON PARTES RELACIONADAS.

De acuerdo con lo establecido en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedad Anónima (“LSA”), que forma parte del Título XVI que trata acerca “De las Operaciones con Partes Relacionadas en las Sociedades Anónimas Abiertas y sus Filiales”, el Directorio de Empresas Iansa S.A. (la “Sociedad”) en su Sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 de enero de 2010, se acordó por la unanimidad de los Directores presentes aprobar la presente “Política General de Habitualidad de Empresas Iansa S.A. para las Operaciones Ordinarias del Giro Social con Partes Relacionadas” (la “Política de Habitualidad”).

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

1.- Objetivo y alcance de la Política de Habitualidad.

La presente Política de Habitualidad tiene por objeto determinar las operaciones habituales de la Sociedad que, siendo ordinarias en consideración a su giro social, podrán efectuarse, ejecutarse y/o celebrarse con partes relacionadas (las “Operaciones Habituales”), sin necesidad de cumplir con los requisitos, formalidades y procedimientos que se establecen en los numerales 1 al 7 del artículo 147 de la LSA, en la medida que dichas operaciones tengan por objeto contribuir al interés social y se ajusten en precio, términos y condiciones

a aquéllas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su celebración.

2.- Giro Social de Empresas Iansa S.A.

Para los efectos de la Política de Habitualidad, se transcribe a continuación el actual objeto social de la Sociedad:

- a) El establecimiento y explotación de fábricas para la producción y refinación de azúcar de remolacha y de caña y demás productos derivados y/o necesarios para el desarrollo de esta industria, como la producción de remolacha y semillas de remolacha;
- b) Comprar, vender, importar, exportar, producir, elaborar, envasar, almacenar, transportar, distribuir y, en general, comerciar, por cuenta propia o ajena, azúcar, sus derivados o subproductos, como alcohol, melaza, coseta, etc;
- c) Realizar toda clase de actividades o negocios relacionados con la agricultura, la ganadería, la madera, la industria, la construcción y negocios inmobiliarios, la pesca o caza de seres y organismos que tienen en el agua su medio normal de vida; comprar, vender, importar, producir, envasar y comerciar por cuenta propia o ajena toda clase de bienes y productos derivados de las actividades antes señaladas o vinculadas directa o indirectamente a ellas;
- d) Adquirir, administrar, manejar y explotar a cualquier título, por cuenta propia o ajena, bienes raíces agrícolas y transformar, industrializar y comercializar alimentos y bebidas de cualquier clase u origen;
- e) Explotar equipos de computación electrónica en todas sus formas, pudiendo al efecto prestar asesorías, sea de administración, organización de empresas, estudios de mercados y de factibilidad e investigación operativas;
- f) El transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial por cuenta propia o ajena y la promoción, desarrollo y explotación de actividades turísticas.

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

- g) Participar, en conformidad con la ley, en empresas de objeto bancario, y en general, de servicios financieros, de seguros, de warrants, de almacenamiento y depósito de mercaderías y en la administración de fondos mutuos y previsionales; y
- h) Participar como socio o en cualquier otra forma con terceros en las actividades antes expresadas.

3.- Política de Habitualidad.

Se consideran Operaciones Habituales, todas aquellas operaciones, actos, contratos y/o negocios que la Sociedad realice con partes relacionadas, independiente de cual sea su monto o cuantía y cualquiera sea la duración, extensión y/o periodicidad de su contratación en ellas, en la medida que dichas operaciones se enmarquen dentro del objeto social indicado en el numeral 2 anterior, y/o sean necesarias para el normal desarrollo de las actividades de la Sociedad en el ejercicio y cumplimiento de su giro social.

Sin perjuicio de lo anterior, todas estas operaciones deberán siempre tener por objeto contribuir al interés social y ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de realización, ejecución o celebración.

Entre las operaciones ordinarias del giro de la Sociedad que se realizan con partes relacionadas, y sin que la numeración que sigue sea taxativa sino meramente referencial se encuentran las siguientes Operaciones Habituales:

Operaciones de compra o venta de productos terminados, coproductos, materias primas, insumos agrícolas, insumos industriales y/o la prestación y contratación de diversos servicios asociados al giro social que se realicen con algunas de las siguientes compañías:

- (i) ED&F Man Holding B.V. y todas y cada una de sus filiales ya sea en Chile o en el extranjero, tales como ED&F Man Chile S.A. e Inancor S.A.;
- (ii) Telemercados Europa S.A.;
- (iii) Viña Centenaria S.A.;
- (iv) Soprole S.A.;
- (v) Anagra S.A.;
- (vi) Soquimich Comercial S.A.;
- (vii) Patagoniafresh S.A.;
- (viii) Coagra S.A.;

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

(ix) Agrícola Mollendo S.A.; y

(x) Compañía Chilena de Navegación Interoceánica S.A.

En caso de llegar a existir dificultades en la determinación del carácter habitual de una Operación Habitual, se considerará la similitud de dicha operación en particular con otras que la sociedad haya efectuado en forma ordinaria o recurrente, incluso con anterioridad a la aprobación y vigencia de la presente Política de Habitualidad.

4.- Publicidad

Para los efectos de lo dispuesto en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la LSA, se hace presente que esta Política de Habitualidad se encontrará a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y será debidamente publicado en el sitio de internet de la Sociedad (www.iansa.cl).

5.- Vigencia.

La presente Política de Habitualidad entrará en vigencia de esta misma fecha y se mantendrá en vigor mientras el Directorio de la Sociedad no acuerde su modificación. En dicho caso, las modificaciones pertinentes serán puestas a disposición de la Superintendencia de Valores y Seguros, y se cumplirán los requisitos de publicidad exigidos por la LSA.

g) Con fecha 18 de diciembre de 2009, se informó lo siguiente:

Informamos a Ud. que, por un error involuntario, en el hecho esencial enviado el día de hoy, se informó que la emisión de nuevas acciones correspondía a 150.000.000.000, siendo la cifra correcta 1.500.000.000.

Por lo anterior, agradeceremos a Ud. reemplazar el párrafo a) indicado en la mencionada carta por el siguiente:

a) Aumentar el capital social en la suma de US\$55.000.000 (cincuenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 1.500.000.000 de nuevas acciones de pago, a ser colocadas en las condiciones y modalidades que se aprobaron en la Junta, pudiendo destinarse la cantidad de 150.000.000 a planes de compensación para ejecutivos y trabajadores de la Sociedad y/o de sus filiales, en los términos del artículo 24 de la Ley N°18.046

h) Con fecha 18 de diciembre de 2009, se informó lo siguiente:

Para los efectos establecidos en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la ley N° 18.045; lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 emitida por esa Superintendencia,

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

informamos a Usted y al mercado en general, que con esta fecha se ha realizado la Cuadragésima Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A., en la cual de acordó, en todas sus partes, lo siguiente:

a) Aumentar el capital social en la suma de US\$55.000.000 (cincuenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 150.000.000.000 de nuevas acciones de pago, a ser colocadas en las condiciones y modalidades que se aprobaron en la Junta, pudiendo destinarse la cantidad de 150.000.000 a planes de compensación para ejecutivos y trabajadores de la Sociedad y/o de sus filiales, en los términos del artículo 24 de la Ley N° 18.046.

b) Modificación de los artículos Quinto permanente y el Artículo Transitorio de los estatutos sociales.

c) Facultar ampliamente al Directorio de Empresas Iansa S.A. para efectuar todos y cada uno de los trámites relativos a la emisión y colocación de las nuevas acciones de pago, en los términos establecidos en la junta.

i) Con fecha 26 de noviembre de 2009, se informó lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 1737 de fecha 13.01.2005 de esa Superintendencia, informo a Ud. que el Directorio de Empresas Iansa S.A. en su última sesión ordinaria celebrada el día de ayer, acordó lo siguiente:

1.- Citar a **Junta General Extraordinaria de Accionistas** a celebrarse el día 18 de diciembre de 2009, a las 10:00 horas, en el Salón Andes del Hotel NH Ciudad de Santiago, ubicado en Avenida Condell N° 40, comuna de Providencia.

Las materias y proposiciones a tratar en la referida junta son las siguientes:

a) Conocer y pronunciarse sobre la proposición de aumentar el capital de la sociedad en la suma de US\$ 55 millones o lo que finalmente determine la Junta.

b) Modificar y adoptar las disposiciones estatutarias que resulten necesarias como consecuencia de los acuerdos que adopte la Junta de Accionistas en relación al punto anterior.

La calificación de poderes para la referida Junta, si procediere, se preparará en las oficinas de Servicios Corporativos S.A., ubicadas en Avda. El Golf N° 140, primer piso, el día 17 de diciembre de 2009, entre las 17:00 y las 18:00 horas, y la calificación misma se practicará el mismo día de la Junta, a contar de las 08:30 horas y hasta su inicio.

2.- Aprobación del Plan de Negocios de la compañía para los próximos 5 años, denominado **“Plan Dulce 2014”**. El referido plan de negocios pretende ser desarrollado, en parte, con los fondos que se obtengan del aumento de capital indicado en el numeral anterior, el cual apunta a fortalecer la principal área de negocio de Empresas Iansa S.A., vinculada a la venta de azúcar y subproductos, a través de la implementación de un nuevo modelo

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

comercial, productivo y agrícola, que tiene como finalidad fortalecer la relación con clientes, consumidores finales y agricultores.

En concreto, el nuevo plan de negocios, que ha sido desarrollado por la administración de la compañía, y que ha contado con el apoyo de la consultora internacional Booz & Co., se estructura a partir de tres ejes principales:

(a) Eje comercial: Se considera el mejoramiento del portafolio de marcas de Empresas Iansa S.A., la redefinición de la estrategia de canales y de la estrategia industrial, y la complementación de las capacidades existentes en función de la nueva estructura. Asimismo, se contempla la integración a la compañía de las operaciones que desarrolla la filial local de la compañía azucarera ED&F Man, generando importantes sinergias para Iansa, por cuanto integrará a su operación el *know how* del negocio mayorista, y aportará una importante base de clientes industriales y servicios asociados.

Para los efectos anteriores, y dada la complementariedad de los negocios de ambas compañías, el asesor financiero de Empresas Iansa S.A., IM Trust, y el asesor financiero del vendedor, Celfin Capital, han valorizado conjuntamente la operación en US\$21 millones. Asimismo, el valor patrimonial considera la valorización de los activos de ED&F Man Chile S.A., principalmente inventarios de azúcar, así como también los excedentes que genera el negocio en marcha y la continuidad de todos los servicios de ED&F Man Holdings Limited.

(b) Eje productivo/operacional/agrícola: Para hacer frente a los nuevos desafíos que impondrá el nuevo modelo de negocio, se requiere efectuar importantes mejoras e inversiones en las plantas azucareras de Chillán, Linares y Los Ángeles, reforzar el área agrícola y realizar inversiones en el sistema de distribución.

Así, el plan considera inversiones por US\$7 millones en el ámbito industrial para mejorar los rendimientos y disminuir los costos energéticos. Además, se contempla la ampliación y adquisición de nuevo equipamiento para la refinería ubicada en Chillán (por aproximadamente US\$10 millones) y para el Centro de Distribución y Logística de Santiago (por aproximadamente US\$12 millones). También se efectuarían inversiones en equipamiento agrícola para continuar con el proceso de tecnificación del cultivo de la remolacha.

(c) Eje financiero: El tercer pilar apunta al fortalecimiento financiero de la compañía por lo que parte del aumento de capital (aproximadamente US\$ 10 millones) se utilizará en la reducción de la deuda de corto plazo de la compañía.

3.- Firma *Memorandum of Understanding* (“MOU”) con ED&F Man Holdings Limited para la adquisición de su compañía local. A efectos de realizar la transacción indicada en el punto 2.- (a) anterior, el Directorio de Empresas Iansa S.A. informa que en el día de ayer la compañía suscribió el referido MOU, en el cual se regulan los términos y condiciones en que sería adquirida la empresa local de ED&F Man Holdings Limited. En todo caso, dicha

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

adquisición se encuentra sujeta a diversas condiciones suspensivas, tales como la aprobación y suscripción del aumento de capital ya indicado, la aprobación de los documentos de cierre a satisfacción de los Directorios de ambas partes, entre otras condiciones. A mayor abundamiento, se deja expresa constancia que la adquisición de la filial local de ED&F Man Holding Limited en Chile, denominada ED&F Man Chile S.A., supone previamente la división de dicha compañía, de modo de separar el negocio azucarero de Man en Chile y su inversión en la sociedad anónima abierta Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.

j) Con fecha 14 de Septiembre de 2009, se informó lo siguiente:

Informo a usted en carácter de hecho esencial que Mitsui Agro Business S.A., al término del plazo convenido, no ejerció la Opción de compra sobre la participación accionaria de propiedad de Empresas Iansa S.A. en la sociedad Anagra S.A.

Debido a lo anterior, y en conformidad a lo informado a la Superintendencia en carácter de hecho esencial el pasado 6 de enero, Mitsui Agro Business S.A., con fecha 11 de septiembre de 2009, ha pagado a Empresas Iansa S.A. la cantidad de US\$ 1.250.000.- Se informa lo anterior en conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 y a lo dispuesto en la letra p) del punto 4, del numeral 2.2. de la Norma de Carácter General N° 30 y circular N° 1737 impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

k) Con fecha 29 de Abril de 2009, se informó lo siguiente:

Para los efectos establecidos en los artículos 90 y 101 inciso segundo de la Ley NO 18.045; lo dispuesto en la Norma de Carácter General NO 30 emitida por esa Superintendencia; informamos a Usted y al mercado en general, que con esta fecha se ha realizado la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A., en la cual se acordó, en todas sus partes, las proposiciones de expresar el capital de la sociedad en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

l) Con fecha 29 de Abril de 2009, se informó lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto en la Circular NO 1737 de fecha 13.01.2005 de esa Superintendencia, estando debidamente facultado, informo a ustedes los siguientes acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A. celebrada con fecha 29 de abril de 2009.

1.-Remuneracion del Directorio.

Se acuerda rebajar la remuneración al directorio acordada en las juntas de accionistas anteriores, rebajando en un 10 % la remuneración fija mensual del directorio y aumentando en un 20 % la cifra correspondiente a su participación en las utilidades. De esta manera, la remuneración al directorio queda de la siguiente manera:

a) Un monto fijo mensual de US\$ 3.024 (equivalentes en pesos a 49,5 Unidades Tributarias Mensuales convertidos al dólar observado al día de celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas), recibiendo el Presidente el doble de la mencionada cantidad.

b) Un monto variable correspondiente a 1,2% de la utilidad del ejercicio 2009, la que se repartirá entre todos los Directores, correspondiendo al Presidente una participación equivalente al doble de la que reciben los otros Directores.

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

2.-Política de Inversión y Financiamiento.

Se acuerda la siguiente política de inversión y financiamiento:

POLITICA DE INVERSION.

La política de inversión de Empresas lansa tendrá como meta principal aumentar el valor futuro de la empresa, realizando las inversiones que sean necesarias para cumplir con los objetivos estratégicos de la compañía, y tomando en cuenta su situación financiera. De este modo, durante el año 2009 se invertirá una suma cercana a los US\$3,2 millones en los distintos negocios que actualmente lleva adelante la sociedad, y en las nuevas oportunidades que se presenten en conformidad a las definiciones estratégicas contempladas en su plan de negocios.

Dentro del monto total de inversiones, se destinarán US\$1,4 millones al negocio de azúcar, subproductos y campos propios, los cuales se emplearán en la mantención y recuperación de sus instalaciones, en proyectos medioambientales y mejoras de Laboratorios, en las instalaciones de recepción y entrega de azúcar y en equipos de riego y otros. El resto de la inversión se distribuirá en mejoras y ampliaciones de los negocios de Nutrición Animal y Mascotas, Gestión Agrícola, Jugos Concentrados, e inversiones de renovación tecnológica. Las decisiones de inversión específicas que haga Empresas lansa, así como su monto y financiamiento, serán materia de acuerdo del directorio y se enmarcarán en los criterios estratégicos que define esta política de inversión.

Empresas lansa efectuará, además, inversiones en valores negociables de acuerdo con los criterios de selección y de diversificación de carteras que determine la administración de la empresa.

POLITICA DE FINANCIAMIENTO:

La política de financiamiento de Empresas lansa S.A. se sustentará en las siguientes fuentes de recursos, tomándose la alternativa más conveniente y competitiva en cada caso, y cuyo uso no esté restringido por las obligaciones financieras asumidas:

- a) Recursos propios generados por la explotación;
- b) Créditos con bancos e instituciones financieras, principalmente denominados en dólares;
- c) Emisión de títulos de deuda, bonos corporativos y efectos de comercio, en la medida que las condiciones financieras lo aconsejen;
- d) Créditos ligados a proveedores de materiales e insumos;
- e) Operaciones de Leasing;
- f) Venta de activos circulantes, incluyendo cuentas por cobrar e inventarios;
- g) Venta de activos prescindibles.

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

FACULTADES DE IMPLEMENTACION:

Para los efectos de materializar las políticas de inversión y financiamiento propuestas, la administración tendrá facultades suficientes, dentro del marco legal que le sea aplicable, para la suscripción, modificación, resolución o revocación de los contratos de compra, y venta o arrendamiento de bienes y servicios para el funcionamiento de la empresa, observando las condiciones de mercado correspondientes a cada caso para bienes o servicios de su mismo género, calidad, características y condiciones. Se exceptúan de esto los activos declarados esenciales.

ACTIVOS ESENCIALES:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento veinte del Decreto Ley tres mil quinientos y en los estatutos de la sociedad, es materia de Junta Extraordinaria la enajenación de bienes o derechos de la sociedad que son esenciales para su funcionamiento como asimismo la constitución de garantías sobre ellos. Se consideran activos esenciales para el funcionamiento de Empresas Lansa S.A. sus plantas azucareras ubicadas en Linares, Chillan y Los Ángeles, incluyendo los terrenos en que ellas están ubicadas, sus servidumbres y sus derechos de aguas.

3.- Auditores Externos para el Ejercicio 2009.

Se acuerda designar como auditores externos para el ejercicio 2009 a la firma Ernst & Young Auditores Consultores Limitada.

4.- Inspectores de Cuentas para el Ejercicio 2009.

Se acuerda designar como Inspectores de Cuentas para el ejercicio 2009 en calidad de titulares, a los señores Manuel Onetto Faure y Augusto Castillo Ramirez y como suplentes a los señores Eduardo Miranda Cotroneo y Sergio Sepulveda Barraza, o en su defecto si alguno de ellos no quisiere o no pudiese aceptar la designación, a aquellos representantes de inversionistas institucionales que la administración designe contando con el consentimiento de ellos. En relación a la remuneración anual para los Inspectores Titulares, se acuerda que esta sea la suma de US\$1,182 brutos para cada uno. Los Inspectores Suplentes, en tanto no ejerzan funciones de titular, no recibirán remuneración.

5.- Política de Dividendos Futuros.

En relación a la política de dividendos futuros, la junta de accionistas tomó conocimiento que será intención del Directorio poder cumplir en los ejercicios futuros con una política de dividendos consistente con el pago mínimo de un 30% de las utilidades del ejercicio anterior, después de impuestos.

Adicionalmente, es igualmente su intención, si el monto de las utilidades del ejercicio respectivo, las disponibilidades financieras, y los requerimientos de los nuevos proyectos de inversión to permiten, el procurar el pago de un porcentaje superior de dividendos.

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

6.-Clasificadoras do Riesgo para el Ejercicio 2009.

Se acuerda designar como clasificadoras locales de Riesgo para el ejercicio 2009 a las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., y a las firmas Fitch Inc. y Standard & Poor's International Ratings LLC, como clasificadores internacionales de riesgo.

7.-Diario para la Publicación de los Avisos a Citación a Juntas de Accionistas. Se acuerda determinar al diario electrónico "El Mostrador.cl" para la publicación de los avisos a citación a Juntas de Accionistas.

8.-Remuneracion del Comité de Directores.

Se acuerda la siguiente remuneración para el comité de directores:

Establecer una remuneración para cada miembro del Comité de Directores de un monto fijo mensual de US\$ 550 (equivalentes en pesos a 9 Unidades Tributarias Mensuales convertidos al dólar observado al día de celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas), recibiendo el Presidente el doble de la mencionada cantidad. En cuanto al presupuesto anual para el funcionamiento del comité de directores se aprobó la cantidad de US\$50.000.

m) Con fecha 29 de Abril de 2009, se informó lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.3 C de la sección II de la Norma de Carácter General NO 30 y de la Circular NO 1737 de esa Superintendencia, informamos a Ud. que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Empresas lansa S.A. celebrada el día de hoy, 29 de abril, se procedió en conformidad a lo establecido en los estatutos sociales, a la elección de un nuevo Directorio de la sociedad, el cual quedo integrado por siete directores según se ser ala a continuación:

Directores

Joaquín Noguera Wilson
Gerardo Varela Alfonso
Raimundo Varela Labbe
Gabriel Bitran Dicowsky
Gonzalo Grez Jordan
Cesar Barros Montero
Andres Rojas Scheggia

Asimismo, informamos que en sesión ordinaria de directorio de la sociedad celebrada el mismo día, se procedió a designar como Presidente de la sociedad a don Joaquín Noguera Wilson y como Vicepresidente a don Gerardo Varela Alfonso.

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

n) Con fecha 25 de marzo de 2009, se informó lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 1737 de fecha 13.01.2005 de esa Superintendencia, informo a Ud. que el directorio de Empresas Iansa S.A. en su última sesión ordinaria celebrada el día de hoy, acordó citar a una **Junta General Ordinaria de Accionistas** a celebrarse próximo 29 de abril de 2009, a las 09:00 hrs., en el Salón Andes del Hotel NH Ciudad de Santiago, ubicado en Avenida Condell N° 40, comuna de Providencia, y a una **Junta General Extraordinaria de Accionistas** a celebrarse en el mismo lugar, inmediatamente de finalizada la anterior. Las materias y proposiciones a tratar en las referidas juntas son las siguientes.

Junta General Ordinaria de Accionistas

- 1.- Aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros (individuales y consolidados) e informe de los auditores externos e inspectores de cuenta correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2008.
- 2.- Proposición de la política de dividendos futuros.
- 3.- Proposición de la política de inversiones y de financiamiento.
- 4.- Proposición para la designación de auditores externos para el ejercicio 2009.
- 5.- Proposición para la designación de inspectores de cuentas (titulares y suplentes) y fijación de su remuneración.
- 6.- Información de la designación de 2 firmas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2009.
- 7.- Elección de directorio.
- 8.- Proposición sobre la remuneración del Directorio e información sobre gastos de este último durante el ejercicio 2008.
- 9.- Proposición sobre la fijación de la remuneración del Comité de Directores, determinación de su presupuesto de gastos para el ejercicio 2009 e información sobre sus actividades y gastos durante el ejercicio 2008.
- 10.- Cuenta de actos y contratos a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.046.
- 11.- Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la circular N° 1494 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- 12.- Proposición sobre la determinación del diario en el cual se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas.
- 13.- Tratar y adoptar acuerdos sobre las demás materias propias de las Juntas Ordinarias que legal y estatutariamente correspondan.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

- 1.- Conocer y pronunciarse sobre la proposición de expresar el capital de la sociedad en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- 2.- Modificar y adoptar las disposiciones estatutarias que resulten necesarias como consecuencia de los acuerdos que adopte la Asamblea en relación al punto anterior.

Hechos Relevantes al 31 de Diciembre de 2010

Asimismo, informamos a usted que la calificación de poderes para las Juntas, si procediere, se preparará en las oficinas de Servicios Corporativos S.A., Avda. El Golf N°140, primer piso, el día martes 28 de abril de 2009 de 17:00 a 18:00 horas, y la calificación misma se practicará el mismo día de las Juntas, a contar de las 08:30 horas y hasta su inicio.

o) Con fecha 06 de enero de 2009, se informó lo siguiente:

Debidamente facultado por el Directorio de la sociedad, informo a usted en el carácter de hecho esencial que la compañía ha suscrito en el día de hoy con Mitsui Agro Business S.A. un contrato de opción de venta por la totalidad de la participación accionaria que tiene Empresas Iansa S.A. en la sociedad Anagra S.A., que al día de hoy asciende al 23,49% de las acciones de dicha compañía, o por la totalidad de las acciones que Empresas Iansa S.A. adquiera en Soquimich Comercial S.A. a consecuencia de la fusión de esta última con Anagra S.A. (la “Fusión”), según sea el caso (la “Opción”). Mitsui Agro Business S.A. podrá ejercer la Opción durante los 90 días posteriores a la Fusión, o hasta el 1 de septiembre de 2009, según lo que ocurra primero.

El precio de venta de la participación accionaria de Empresas Iansa S.A. en Anagra S.A. se establece en la suma de US\$10.700.000.-

A su vez, si Mitsui Agro Business S.A. decide en definitiva no ejercer la Opción deberá pagar a Empresas Iansa S.A. la cantidad de US\$1.250.000.-

Asimismo, en el evento que aprobada la Fusión, Mitsui Agro Business S.A. no ejerza la Opción, Empresas Iansa S.A. pasará a ser accionista de Soquimich Comercial S.A.

Si Mitsui ejerce la Opción esto tendrá un impacto positivo de US\$6.500.000, aproximadamente, en los resultados de la compañía. Esta estimación no considera el dividendo que Empresas Iansa S.A. recibiría durante el primer semestre del 2009 por los resultados del ejercicio 2008.

Se informa lo anterior en conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 y a lo dispuesto en la letra b) del punto 4, del numeral 2.2. de la Norma de Carácter General N° 30 y circular N° 1737 impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros.